MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 89/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/12/2023 16:10:44

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 68/2023 y la Actuación Interna Nº 30-00090911 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 14/2023 (Art. 39° de la ley 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la renovación del licenciamiento Zoom por un período de suscripción de doce (12) meses, para ser utilizado por Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 68/2023, se autorizó el llamado a la Contratación de referencia, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dieciséis mil seiscientos veintiuno con 77/100 (U$S16.621,77) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos(2) ofertas de las firmas ICAP S.A. (U$S13.063,16) y NYTEC S.A. (U$S16.621,77), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente – Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que ambas ofertas cumplen con los requisitos técnicos establecidos.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa Menor N° 14/2023, a saber: 1°) ICAP S.A. (C.U.I.T. 30-50382598-4) y 2°) NYTEC S.A (C.U.I.T. 30-71012795-2).

Que cabe señalarse que, en caso de resultar necesario adjudicar al segundo en el orden de mérito, deberá oportunamente verificarse su cumplimiento con los requisitos de admisibilidad al momento que corresponda.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ICAP S.A.

(C.U.I.T. 30-50382598-4) la Contratación Directa Menor N° 14/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses trece mil sesenta y tres con 16/100 (U$S13.063,16) IVA incluido.

Que en virtud de la forma de pago establecida para la presente, deberá aprobarse el pago adelantado a favor de la firma ICAP S.A. por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1139/2023, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 14/2023, tendiente a lograr la renovación del licenciamiento Zoom por un período de suscripción de doce (12) meses, para ser utilizada por Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la oferente ICAP S.A. (C.U.I.T. 30-50382598-4) la Contratación Directa Menor N° 14/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses trece mil sesenta y tres con 16/100 (U$S13.063,16) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma de dólares estadounidenses trece mil sesenta y tres con 16/100 (U$S13.063,16) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma ICAP S.A. del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la

cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 89/2023